



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN LABORAL
DESCONGESTIÓN

MAGISTRADA PONENTE: MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

SALVAMENTO DE VOTO

Con el debido respeto, salvo voto frente a la decisión de la sala mayoritaria, toda vez que la calidad de accidente laboral fue reconocida por el entonces ISS en la resolución del 24 de julio de 1992, siendo la negativa para reconocer el derecho el que los riesgos profesionales no contemplen dicha prestación en favor de los ascendientes (fls. 4 al 7), por lo que no puede ahora, desconocerse un acto administrativo de la misma entidad administradora del sistema.

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑORA RAGA